

<b>FORMATO: ACUERDO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACUERDO N°. 028 ( 06 MAR. 2017 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE BECAS, SUBSIDIOS Y/O CRÉDITOS EDUCATIVOS, PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA O EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IETDH, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 13, 67, 69, 70, 71, 72, 313 y 315, de la Constitución Política de Colombia, el artículo 111 de Ley 1012 de 2.006 y la Ley 1551 de 2.012 modificatoria de la Ley 136 de 1.994,

**ACUERDA:**

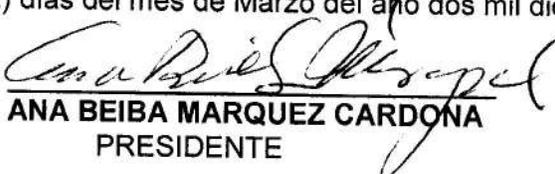
**ARTICULO PRIMERO:** Facultar al alcalde municipal de Palmira para que expida todos los actos administrativos necesarios que conlleven a la creación y reglamentación del Fondo Municipal de Becas, Subsidios y/o créditos educativos, para Estudios de Educación Superior o Instituciones de formación Técnica y Tecnológica o en Instituciones Educativas para el Trabajo y Desarrollo Humano – IETDH, de conformidad con lo establecido en la ley, dentro de las metas del Plan de Desarrollo y el Presupuesto Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las facultades de que trata el presente Acuerdo serán de seis (6) meses contados a partir de su publicación.

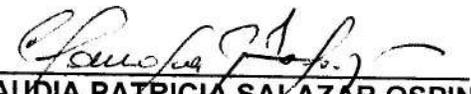
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

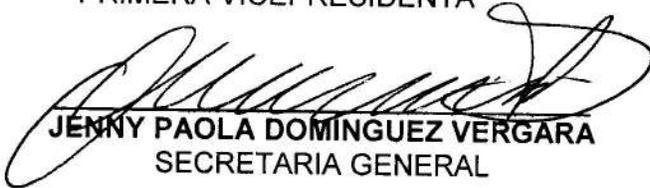
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los dos (02) días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2017).

  
**ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA**  
 PRESIDENTE

  
**FRANCIA CEBALLOS VALDÉS**  
 PRIMERA VICEPRESIDENTA

  
**CLAUDIA PATRICIA SALAZAR OSPINA**  
 SEGUNDA VICEPRESIDENTE

  
**JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA**  
 SECRETARIA GENERAL

<b>FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA**

Que el Acuerdo Municipal No. 028 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE BECAS, SUBSIDIOS Y/O CRÉDITOS EDUCATIVOS, PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA O EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IETDH, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

**PRIMER DEBATE:** Los días 13 y 20 de Febrero de dos mil diecisiete (2.017)

**SEGUNDO DEBATE:** Jueves dos (02) de Marzo de dos mil diecisiete (2.017)

Para constancia se firma en Palmira, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Atentamente;

  
JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA  
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**HACE CONSTAR**

Que el Acuerdo Municipal N° 028 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE BECAS, SUBSIDIOS Y/O CRÉDITOS EDUCATIVOS, PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA O EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IETDH, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Atentamente;

  
JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA  
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN**

En la fecha, dos (2) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2.017) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal No. 028 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE BECAS, SUBSIDIOS Y/O CRÉDITOS EDUCATIVOS, PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA O EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IETDH, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

Atentamente;

  
JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA  
Secretaria General



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



## SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES

El presente Acuerdo No. 028 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE BECAS SUBSIDIOS Y/O CREDITOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA O EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IETDH, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue recibido el 02 de marzo de 2017, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.

  
**DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**  
Secretario General

**ALCALDIA MUNICIPAL**

Palmira, 06 de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 028 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE BECAS SUBSIDIOS Y/O CREDITOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA O EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IETDH, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

**CUMPLASE:**

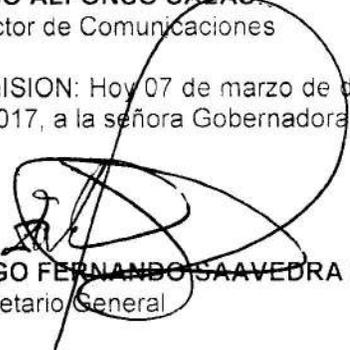
  
**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

Palmira, 07 de marzo de 2017

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 028 del 06 de marzo de (2017), por la emisora Armonías del Palmar.

  
**HUGO ALFONSO SALAS**  
Director de Comunicaciones

REMISION: Hoy 07 de marzo de dos mil diecisiete (2017) remito el Acuerdo No. 028 del 06 de marzo de 2017, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.

  
**DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**  
Secretario General

*Transcriptor: Diana Ximena Pulgarin.*

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205



RADIO DIFUSORA

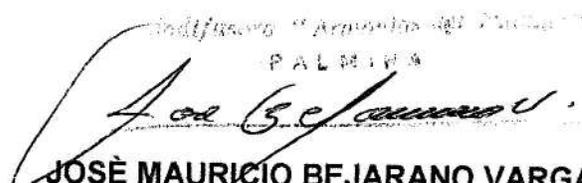
*Armonías del Palmar*

CARRERA 29 No. 32-90  
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344  
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA  
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS  
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN NUESTRA RADIO  
EMISORA AFILIADA  
TELÉGRAFOS Y CABLES  
"ARMONÍAS"

El director de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 07 de Marzo de 2017, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 028 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA CREACION Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE BECAS, SUBSIDUIOS Y/O CREDITOSEDUCATIVOS, PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA O EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO IETDH, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"**.

*Radio Difusora "Armonías del Palmar"*  
PALMIRA  
  
**JOSÉ MAURICIO BEJARANO VARGAS.**  
Director.

Palmira, Marzo 07 de 2017.